

(OJA 12) **ACCIONES Y CONTROVERSIAS**

Número de controversia constitucional	Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Nombre del actor y autoridad (es) demandada.	Ley o acto impugnado.	Fecha de la resolución	Sentido de la resolución.
27/2013	<i>Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz.</i>	<i>Municipio de Jiutepec, estado de Morelos vs poderes legislativo y ejecutivo, secretario de gobierno y la dirección general del periódico oficial "tierra y libertad", de la citada entidad federativa.</i>	<i>La invalidez constitucional de los artículos 40 fracción XLI y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, aprobado por el H. Congreso del Estado de Morelos, y promulgados y publicados por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en el periódico oficial "Tierra y Libertad" del estado de Morelos, con fecha 23 de enero de 2013.</i>	<i>Catorce de marzo de dos mil trece.</i>	<i>Se desecha de plano, por notoria y manifiesta improcedencia de la presente controversia constitucional.</i>

ELABORÓ.- Yuridia Dorantes Sotelo

AUTORIZÓ.- M. en D. Javier Mujica Díaz